

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 130 -2022-GRA/GR

Huaraz, 17 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2022-GRA/GR de fecha 25 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2022-GRA/GR de fecha 25 de enero de 2022, resolvió: "Designar a partir de la fecha al CD Carlos Camilo Misaico Aguilar en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente General Regional, y el Sub Gerente de Recursos Humanos;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del CD. **CARLOS CAMILO MISAICO AGUILAR**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.



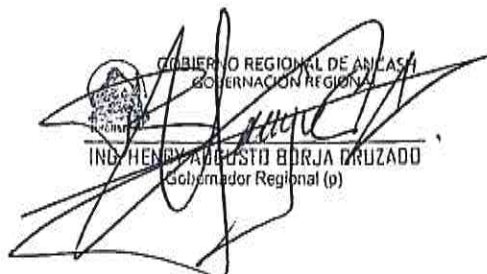
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Lic. en enfermería **JESÚS ELIAS CRUZADO TIRADO** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY ADRIANO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 17 MAR. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO